



## HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE

### RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE CAPITAL CONSTITUCIONAL \*\*DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA N° 140/99 SECCION CAPITAL DE LA PROVINCIA OROPEZA

Agosto 26 de 1999

#### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Título Ejecutorial expedido el 15 de diciembre de 1964, Estaban Pomacusi obtiene la dotación de 7.0000 Has. de terreno situados en el ex fundo Mesa Verde, Cantón San Sebastián de la Provincia Oropeza e inscrito en Derechos Reales el 26 de octubre de 1971.

Que, por Testimonio N° 170 de 1974 de protocolización de minuta de transferencia, Esteban Pomacusi y Lorenza Rentería de Pomacusi, transfieren a título de compraventa un lote de terreno ubicado en zona Mesa Verde de 3.143.- m2., a favor de Julián Huaylla y Trinidad Sandoval de Huaylla.

Que, por Testimonios Nros. 530, 531 y 532 de 1990 de protocolización de minutas Esteban Pomacusi Transfiere en 1978 a título de compraventa 3 lotes de terreno de 6.500, 7.000 y 6.500 m2. A favor de Antonio, Agustín y Margarita Pomacusi Rentería.

Que, a la muerte de Estaban Pomacusi Mancilla, por auto definitivo de la Provisión Ejecutoria de 7 de julio de 1989, mandada a librar por el Juez de Instrucción 2do. en lo Civil de la Capital, se declara a la esposa supérstite Lorenza Rentería Vda. de Pomacusi y a sus hijos Agustín y Margarita Pomacusi Rentería, herederos forzosos ab-intesto en todos los bienes, acciones del que en vida fue su esposo y padre respectivamente.

Que, por sucesivos actos de transferencia a título de compraventa, Antonio, Agustín y Margarita Pomacusi Rentería, deciden enajenar partes del inmueble heredado de acuerdo al siguiente detalle:

N° TEST.	COMPRADOR	SUPERFICIE
Minuta	Ana María Antezana	200,00 m2.
719	Moisés, Alejandro y Demetrio Sanabria	300,00 m2.
772	Antonio Caba	1.000,00 m2.
1100	María del Carmen Rúa de Tirado	300,00 m2.
1249	Joaquín Muñoz y Zenobia Cervantes	200,00 m2.
157	Pedro Mendoza y Dominga Carvajal	150,00 m2.
198	Marcial Coronado y Basilia Mendoza	150,00 m2.
1765	Hugo Flores y Lidia Escalier	273,70 m2.
1768	Hugo Flores y Lidia Escalier	273,70 m2.
151	Genaro Mamani Cruz y Tomasa Sanabria	300,00 m2.

Que, por inspección realizada en fecha 17 de mayo de 1999, la Comisión de Gestión Técnica conjuntamente al Auxiliar de Administración Urbana, se constató que el planteamiento del proyecto guarda relación con el terreno, por lo que se sugiere la aprobación del mismo.

Que, de conformidad al inc. 5) del Art. 19 de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, aprobar los planes, programas, proyectos de desarrollo, regulación y mejoramiento urbanos sometidos a su consideración por el H. Alcalde.

...///



**HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
DE LA CIUDAD DE SUCRE**

R.M. Nº 140/99

**POR TANTO:**

**EL H. CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, Sección Capital de la Provincia Oropeza, en uso específico de sus atribuciones,**

**RESUELVE:**

**Art. 1º** Aprobar la Urbanización del terreno de propiedad de los señores Agustín, Margarita y Antonio Pomacusi Rentería, ubicado en zona El Morro, de acuerdo al siguiente detalle:

Superficie total de propiedad	19.679,08 m2.	
Superficie de aires municipales	1.575,50 m2.	
Superficie total del proyecto	18.103,58 m2.	100,00%
Superficie de lotes	11.328,24 m2.	62,57%
Superficie para vías	4.874,57 m2.	26,93%
Superficie áreas de equipamiento	992,90 m2.	5,48%
Superficie áreas verdes	907,87 m2.	5,02%
<b>TOTAL</b>	<b>18.103,58 m2.</b>	<b>100,00%</b>
Superficie a transferir a dominio municipal	6.775,34 m2.	37,43%

**Art. 2º** Los propietarios deberán correr con todos los trámites pertinentes para concretar la transferencia de áreas de uso público a favor de la Comuna, cuidando de su inscripción en el Registro de Derechos Reales.

**Art. 3º** La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo del H. Alcalde Municipal de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Lic. Fidel Herrera Ressini  
**PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL**



Dr. Carlos Quintana Campos  
**H. CONCEJAL SECRETARIO**

Copias Stría. Gral. (5)  
Arch.  
/amme.

SECCION CAPITAL - PROVINCIA OROPEZA